

PARANA, 12 AGO 2013

VISTO:

La presentación realizada por la Auditoría Interna de la UADER, mediante Nota S01:14105/2013 UADER; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma adjunta nuevo modelo de norma interna para la presentación de rendiciones de proyectos financiados con fondos nacionales, provinciales, municipales y de cualquier otro organismo, que las distintas Secretarías y Facultades realizan anualmente.

Que la propuesta está destinada a unificar criterios para el armado de los distintos expedientes para las rendiciones.

Que las Comisiones de Asuntos Económico – Financiero y de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, en Despacho conjunto de fecha 26 de junio de 2013 recomiendan la aprobación con la modificación del inc d.

Que el Consejo Superior en su Quinta Reunión Ordinaria de 2013, de fecha 26 de junio del corriente por unanimidad de los presentes, resolvió aprobar el despacho de las Comisiones y, consecuentemente, el proyecto con la modificación recomendada por las Comisiones.

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 inciso n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, la normativa correspondiente para la presentación de rendiciones de proyectos financiados con

Es copia del de UADER

Dr. CARLOS ALFREDO BUNO
Sec. Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos

fondos nacionales, provinciales, municipales y de cualquier otro organismo cuyo detalle obra en el Anexo Único que forma parte de la presente.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.

Dr. CARLOS ALFREDO BORDI
Sec. Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos

Ex copia del C. Superior
U. A. E. R. I. O. S.

Dr. CARLOS ALFREDO BORDI
Sec. Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos

Biofís. AMBAL J. SARTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

ANEXO ÚNICO

Normativa de procedimientos para presentación de rendiciones de proyectos
financiados con fondos de otros organismos

Al observar los Proyectos con distintos formatos y áreas de pertinencias que se encuentran vigentes en la UADER con fondos de los Organismos Nacionales, Provinciales, Municipales y Otros y para tener un criterio uniforme del armado de los distintos Expedientes para su rendición, es que se establece el siguiente procedimiento:

- a) Realizados los acuerdos con las contrapartes que financian los proyectos que ejecutará la Universidad, se iniciará un expediente para la realización del mismo, en la que debe constar como en todo acto administrativo, de una Resolución emanada del máximo organismo de la UADER, aprobando lo actuado por el Rector, la designación del Director y el monto asignado al proyecto, que deberá incluir además el cumplimiento de todos los aspectos Legales y Técnicos a la finalización de los mismos que exigen los protocolos firmados y las normativas internas, para la rendición, ya sea Económico y Académico.
- b) Todas las rendiciones de cuentas vinculadas a los proyectos que obtienen financiación a través de las distintas Facultades y Secretarías dependientes del Rectorado de la Universidad, deberán hacerse en los tiempos establecidos por los respectivos instrumentos legales por la que se le otorgaron su aprobación.
- c) La instrumentación de la rendición deberá realizarse según lo establezca el Convenio que le dio origen al mismo.
- d) Las rendiciones de los proyectos deberán ser presentadas por el responsable del mismo en mesa de entrada del Rectorado de la Universidad o de la Facultad en la cual se originó, incluyendo en esta presentación todos los formularios que establece la norma legal, sus comprobantes originales y notas firmadas con la recepción de los bienes de uso que se compraron para realizar el proyecto, dado que los mismo, pasan a integrar al patrimonio de la Universidad.-
- e) Una vez recepcionada toda la documentación por las Facultades o Secretarías, las mismas deberán ser remitidas a la Auditoría Interna para su control.-
- f) La Auditoría Interna realizará el control respectivo de las rendiciones económicas, que una vez aprobadas serán firmadas por la Auditoría, Secretaria Económica Financiera y el Rector de la Universidad remitiendo posteriormente a la Facultad o Secretaria a que dio origen al proyecto para que esta sea la que remita los formularios a las autoridades que lo financiaron, debiendo guardar copia de lo actuado con el agregado de todos los comprobantes originales de gastos y/o

Es copia fiel del Original

UADER

Dr. CARLOS ALBERTO...
Sec. Consejo Superior

inversiones realizadas para ser presentados ante las autoridades de contratador que lo requieran en el futuro (Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos, Auditoría General de la Nación o la Auditoría de los organismo de financiación que lo requieran).-

- g) Además la Facultad o Secretarías, deberán remitir al Área Contable, fotocopias de todos los comprobantes, con firmas, certificando que son copias fiel de los originales, presentados por los Directores, ya sea en rendiciones parciales o finales de los mismos a fin de incorporarlos a las ordenes de pagos de la Tesorería, para posibilitar un mejor control de los recursos otorgados y la posterior intervención de Organismo de Control.
- h) Al realizar el control la Auditoría y observando que la rendición del proyecto no cubre el monto total asignado al mismo, solicitara al responsable, que proceda al depósito de los fondos no utilizados a la cuenta que la Secretaría Económica Financiera autorice.-
- i) En el caso de no ser aprobado por la Auditoría la rendición del proyecto se procederá a al devolución del mismo para que se realicen las correcciones observadas y una vez realizadas las mismas ingresaran nuevamente para su control.-
- j) El Director del proyecto es responsable de la concreción, seguimiento y rendición, tanto académica como económica del mismo.-

Copia fiel del Original
U A D E R

Dr. CARLOS ALFREDO BORG
Sec. Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos